



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0186 – 2016- MPC

Cusco, 27 de Mayo

Vistos, el INFORME N° 0118-OGPPI/MPC-2016 de fecha 27 de Mayo del 2016 emitido por la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales según **DS N°144-2016-EF**; con el cual se **"Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"**; para ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos por mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/. 22, 449,620.00 (Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte Con 00/100 Nuevos Soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:

INGRESOS			
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	En Nuevos Soles
03. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS	22,449,620.00	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	22,449,620.00
TOTAL INGRESOS	22,449,620.00	TOTAL INGRESOS	22,449,620.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 de Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2015.

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006
www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la Desagregación de los Recursos, aprobado mediante Decreto Supremo N°144-2016-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas, hasta por la suma de S/. 22, 449,620.00 (Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte Con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

TIPO TRANSACCION	1.8 ENDEUDAMIENTO	
GENERICA	1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	
SUB GENERICA NIVEL 1	1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	
SUB GENERICA NIVEL 2	1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	
ESPECIFICA NIVEL 1	1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	
Rubros		Nuevos Soles
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		22,449,620.00
Total		22,449,620.00

EGRESOS:

PROGRAMA	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO EN LA VIA PRINCIPAL PUQUIN - ARCO TICA TICA DE LA CIUDAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO-CUSCO-CUSCO	
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		8,518,194.00
PROGRAMA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. TUPAC AMARU ENTRE EL JR. MATEO PUMACAHUA Y EL BYPASS DE LA PROLOG. AV. TUPAC AMARU EN EL DISTRITO DE WANCHAQ-CUSCO-CUSCO	

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006
www.cusco.gob.pe - OGPI - 084-243291





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		4,641,101.00
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL CENTRO HISTORICO DEL DISTRITO DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,634,342.00
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL JIRON RETIRO Y JIRON PUMACAHUA DEL DISTRITO DE WANCHAQ-CUSCO-CUSCO.	
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		262,145.00
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE UNO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA SAN BLAS DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		373,551.00
PROGRAMA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL ARCO TICA TICA Y LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SENCCA QUISPIHUARA DEL DISTRITO DE POROY-CUSCO-CUSCO	
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,863,633.00
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES : MOSOQ QUILLA, QUENUALE, ANTA Y VIDAL MENDOZA EN EL AA.HH. EL CALVARIO Y LA CALLE QOSQO QAHUARINA EN EL AA.HH. DON JOSE DE SAN MARTIN EN EL DISTRITO DE CUSCO - CUSCO - CUSCO	
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		369,254.00
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA VIA DE INTERCONEXION ENTRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS MIRADOR, TIERRA PROMETIDA Y 5 DE ABRIL DEL DISTRITO DE CUSCO - CUSCO - CUSCO	
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		945,341.00
PROGRAMA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CENTRO POBLADO TAMBOMACHAY DEL DISTRITO CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO (255156)	
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		236,131.00
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE NUEVA ALTA Y APURIMAC DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006

www.cusco.gob.pe - OGPI - 084-243291





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,206,722.00
PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DE LA CALLE NUEVA ALTA Y APURIMAC DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DEL CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		318,317.00
PROGRAMA	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROYECTO/FINALIDAD	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD FISICA FRENTE A DESLIZAMIENTOS EN LA MARGEN DERECHA DE LA MICROCUENCA DEL RIO SAPHY, SECTOR - BARRANQUILLA DISTRITO DE CUSCO - CUSCO - CUSCO	
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,080,889.00
TOTAL		22,449,620.00



A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto.

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	22,449,620.00
TOTAL	22,449,620.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Dirección General de Administración y Gerencia Municipal.



ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC
Alcaldía
GM
DGPPI
GI
DGA



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006
www.cusco.gob.pe - OGPII - 084-243291

